

**EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN**  
**Nit.818000848-6**

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.001 del 14 de Julio**  
**(14 de Julio de 2025)**

**“Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección Solicitud Privada de Ofertas No. EPQ-SP-001 DE 2025.”**

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – EPQ EN LIQUIDACIÓN, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto 2555 de 2010, la Ley 142 de 1994 y el régimen interno de contratación de la entidad,

**CONSIDERANDO:**

Que, el día 10 de julio de 2025, se publicó la invitación a participar y apéndices del **proceso de selección Solicitud Privada de Ofertas No. EPQ-SP-001 DE 2025**, para escoger el contratista para desarrollar el objeto contractual consistente en la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – EPQ EN LIQUIDACIÓN.”, dándose apertura al proceso de Solicitud Privada.

Que, el día 11 de julio de 2025, las Empresas Públicas Quibdó-EPQ-ESP en Liquidación, siendo las 10:30 a.m., la Dirección Jurídica y Administrativa de EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – EPQ EN LIQUIDACIÓN, procede a levantar la presente ACTA DE CIERRE Y APERTURA DE OFERTAS del Proceso de Selección de Contratación de Solicitud Privada de Ofertas 001 de 10 de Julio de 2025, de conformidad con la invitación pública expedida por la entidad para la contratación del servicio de transporte especial.

Cumplido el término de recepción de ofertas señalado en la invitación, se revisó la planilla de registro de propuestas recibidas, consignándose los siguientes datos:

Nº	FECHA Y HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	Descripción de los sobres	DEPENDENCIA QUE RECIBE LOS SOBRES
1	11/07/2025	TRANSPORTES ESPECIALES AGUAMARINA S.A.	SOB1.REQ HAB SOB2.HOJAS DE VIDA CONDUCTORES	Dirección Jurídica y Administrativa

Luego se procedió a la apertura de los sobres presentados según el orden de recepción, consignándose lo siguiente:

ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REP. LEGAL Y/O PROPIETARIO	SUMATORIA DE VALORES UNITARIOS OFERTADOS	DIRECCIÓN	Nº DE FOLIOS

**EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN**  
**Nit.818000848-6**

1	TRANSPORTES ESPECIALES AGUAMARINA S.A.	<b>GUSTAVO ALBERTO BETANCUR MONTOYA</b>	\$ 113.484.159 más IVA.	CRA. 44 # 69 – 101 (MEDELLÍN - COLOMBIA)	120 LIOS
---	---	---	----------------------------	---	----------

Que, acorde al manual de contratación en el Artículo 38 inciso d) en los casos de **Única Oferta establece que:** “Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará si cumple con los requisitos. Si no cumple, se repetirá el proceso.”

En el caso concreto desde la Dirección Jurídica y Administrativa una vez llegada la hora y fecha de cierre, se procedió con la verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas mínimas de TRANSPORTES ESPECIALES AGUAMARINA S.A. con Nit N°811034967-5, quien fue el único oferente para el proceso mencionado, constatando que cumplen con todo lo solicitado, quedando habilitados para participar en la selección privada de oferente.

Por lo anterior, no se requirió adelantar el resto del trámite de solicitud privada por las circunstancias ya descritas, ante el inminente cumplimiento de la ficha técnica, se puede adjudicar el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal.

Que la presente contratación se hace conforme a todas las disposiciones que rigen la contratación pública en

Colombia para entidades de la naturaleza de EPQ, ley 142 de 1994, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Ley 510 de 1999, el Decreto 2555 de 2010, y la **Resolución SSPD 20241000269185 De 2024**,

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR EL PROCESO DE CONTRATACION **EPQ-SP-001 DE 2025** para cumplir con el objeto de “**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO, OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN DIRECTA Y TRANSITORIA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.**”, al señor **GUSTAVO ALBERTO BETANCUR MONTOYA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.597.818 en calidad de representante legal **TRANSPORTES ESPECIALES AGUAMARINA S.A.** con Número Identificación Tributario (N.I.T) 811034967-5, de conformidad con la disponibilidad presupuestal N° 250001 del 01 de julio de 2025 y un plazo de ejecución de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las pólizas requeridas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente favorecido dentro de los (2) días hábiles siguientes, contados desde la notificación de la adjudicación.

**EMPRESAS PÚBLICAS DE QUIBDÓ – ESP EN LIQUIDACIÓN**  
**Nit.818000848-6**

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese al proponente favorecido el presente Acto de Adjudicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordéñese la creación de una carpeta para el adjudicatario y futuro contratista, con cada uno de los antecedentes de la convocatoria, a fin de imprimirlle más seguridad, respaldo y confiabilidad a los actos contractuales.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente resolución no rige ningún recurso vía gubernativa.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.  
Dado en Quibdó, a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ley 2213 de junio de 2022  
Téngase como firmado en original

**CARLOS RODRIGO VERA ZAPATA**

Liquidador

Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyectó	Revisó
Andrés Joel Córdoba Profesional Jurídico	Fredinson Salas Restrepo Director Jurídico y administrativo